



RESOLUCIÓN N° CCS-TCE-028-2012

Expediente No. 176

Examen No. 89

Postulante: JAIME HERNANDEZ OROZCO

EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo dispone el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, las Comisiones Ciudadanas de Selección serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;
- Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto;
- Que, el Titulo IV de la codificación del reglamento del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, Articulo 23 determina el procedimiento para la resolución de las solicitudes de recalificación dentro del término de 3 días;
- Que, mediante Resolución No. CCS-TCE-017-2012 de 13 de marzo del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, publicó el listado de calificaciones de las y los postulantes en la fase de méritos, acción afirmativa y oposición, de conformidad con lo previsto en el Art. 22 de la Codificación del Reglamento del Concurso de méritos y oposición para la selección y designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral;

RESOLUCIÓN N° CCS-TCE-028-2012

• Quito: Av. Amazonas 44-30 y Villalengua, Edificio Amazonas 100 3er. Piso /PBX: (593-2) 2983600

• Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15, PBX (593 4) 2328 905 / 2327 939
• E-mail: comunicacion@cpccs.gob.ec

•www.participacionycontrolsocial.gob.ec

got





- Que, la Resolución No. CCS-TCE-017-2012 y el Informe Motivado de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el Art. 22 de la Codificación del Reglamento del Concurso de méritos y oposición para la selección y designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral del concurso fueron notificados a las y los postulantes, y publicados en la página web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en concordancia con lo previsto en el Art. 4 del mencionado cuerpo legal;
- Que, mediante comunicación presentada dentro del término reglamentario concedido, el postulante JAIME HERNANDEZ OROZCO ha presentado su solicitud de recalificación de su propia puntuación con respecto a méritos, solicitando la recalificación de las iniciativas constantes según el postulante a fojas 111, 121 y 207 a la 221;
- Que, esta Comisión luego de haber revisado el expediente del postulante, se determinó que el certificado de la Asociación de Pequeños Comerciantes "Líneas del Valle de la Ciudad de Quito", no existe una descripción de la iniciativa; además de fojas 121 a 124 no existe una descripción clara de la iniciativa; de fojas 207 a 222 no se valoran porque una vez constatadas las páginas, no tienen el carácter de educativo o científico.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral;

RESUELVE:

- Art. 1.- **NEGAR** la solicitud de recalificación del postulante **JAIME HERNANDEZ OROZCO**, por los considerandos antes expuestos; en consecuencia su calificación es: 43 en méritos y 36 en oposición, dando una calificación total de 79 puntos.
- Art. 2.- Disponer a la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a la notificación de conformidad con los Arts. 23 inciso segundo y 4 del Reglamento para la designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

RESOLUCIÓN N° CCS-TCE-028-2012

• Quito: Av. Amazonas 44-30 y Villalengua, Edificio Amazonas 100 3er. Piso /PBX: (593-2) 2983600

•Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15, PBX (593 4) 2328 905 / 2327 939
•E-mail: comunicacion@cpccs.gob.ec

•www.participacionycontrolsocial.gob.ec

July





Dado y suscrito en la oficina de la Comisión Ciudadana de Selección ubicada en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 29 días del mes de marzo de 2012.

Giovanny Francisco Bravo Rodríguez Comisionado

Fanny Patricia Insuasti Avalos Comisionada

Fausto Javier Holguín Ochoa Comisionado

Bullener Dionicio Gerardo Jumbo Quezada Comisionado

Patricia Elizabeth Larrea Torres Comisionada

icio Males Ayala Comisionado

Jorge Patricio Vergara Ortiz Comisionado

Vanessa del Rocio Mejía Suárez

Presidenta